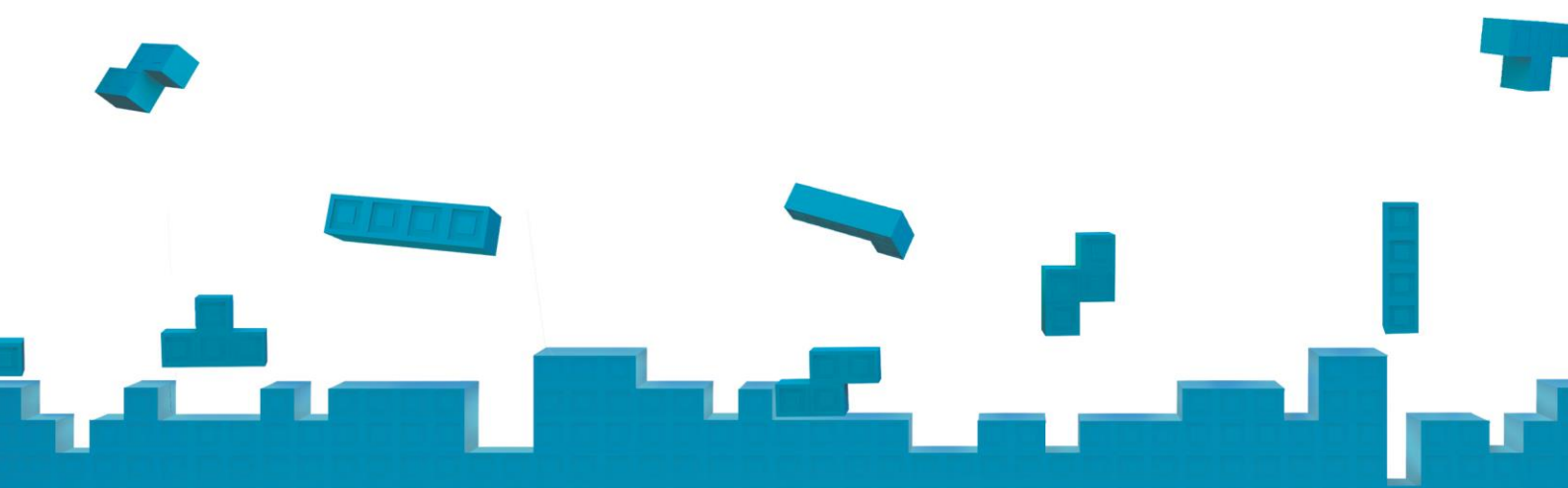


**SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
ESPECIALIZADA E INCLUSIVA**



**INSTRUCTIVO PARA LA  
EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN DE  
ESTUDIANTES CON NECESIDADES  
EDUCATIVAS ESPECIALES**

## TABLA DE CONTENIDOS

1. INTRODUCCIÓN.....	3
2. BASE LEGAL .....	3
3. OBJETIVO.....	6
4. POBLACIÓN OBJETIVO .....	6
5. EVALUACIÓN PARA LOS ESTUDIANTES CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES ASOCIADAS Y NO ASOCIADAS A LA DISCAPACIDAD.....	7
5.1 Consideraciones Generales.....	7
5.2 Evaluación Diagnostica Inicial .....	8
5.3 Evaluación Formativa .....	8
5.3.1 Categorías o insumos de evaluación .....	9
5.3.2 Evaluación del ambiente del aprendizaje.....	10
5.3.3 Evaluación del Documento Individual de Adaptaciones Curriculares .....	10
5.4 EVALUACIÓN SUMATIVA .....	10
6. EVALUACIÓN DEL COMPORTAMIENTO.....	11
7. EXÁMENES.....	11
7.1 EVALUACIÓN DIFERENCIADA .....	12
7.2 DE RECUPERACIÓN Y DE MEJORAMIENTO .....	13
7.3 EXÁMENES SUPLETORIO, REMEDIAL Y DE GRACIA .....	13
8. INFORMES DE APRENDIZAJE .....	13
9. PROMOCIÓN .....	14
10. ESPECIFICACIONES PARA LA EVALUACIÓN DE LAS NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES ASOCIADAS A LA DISCAPACIDAD .....	14
10.1 POR TIPO DE DISCAPACIDAD .....	15
10.1.1 Discapacidad Intelectual.....	15
10.1.2 Espectro Autista de alto funcionamiento.....	16
10.1.3 Discapacidad Auditiva .....	16

10.1.4	Discapacidad Visual .....	17
10.1.5	Discapacidad físico-motora.....	18
11.	ESPECIFICACIONES PARA LA EVALUACIÓN DE LAS NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES NO ASOCIADAS A LA DISCAPACIDAD .....	19
12.	DIFICULTADES DEL APRENDIZAJE .....	20
12.1	DISORTOGRAFÍA.....	20
12.2	DISLEXIA .....	20
12.3	DISGRAFÍA .....	21
12.4	DISCALCULIA.....	21
12.5	TRASTORNO DE DÉFICIT DE ATENCIÓN CON HIPERACTIVIDAD.....	21
12.6	TRASTORNO NEGATIVISTA DESAFIANTE.....	22
12.7	SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD.....	22
12.8	DOTACIÓN SUPERIOR: ALTAS CAPACIDADES.....	22
12.8.1	Evaluación de estudiantes con necesidades educativas especiales: Dotación Superior-Altas capacidades .....	23

## 1. INTRODUCCIÓN

El Ministerio de Educación, tiene el difícil reto de proporcionar una cultura común a todos los estudiantes, que evite la discriminación y desigualdad de oportunidades, respetando al mismo tiempo sus características y necesidades individuales.

Es decir, alcanzar una calidad educativa que dé respuesta a las necesidades educativas de todos los estudiantes, lo que implica un cambio en la gestión escolar y en los procesos de evaluación que sin duda alguna conducirá a la transformación de prácticas pedagógicas en atención a las necesidades educativas especiales, considerando además, que para lograr que los estudiantes con necesidades educativas especiales asociadas y no asociadas a la discapacidad alcancen evaluaciones de sus aprendizajes en equiparación de oportunidades.

Se considera que este es una situación compleja y que los docentes no cuentan con las estrategias adecuadas para realizar este procedimiento, lo que constituye una necesidad urgente de resolver. Por lo que es necesario contar con un instructivo, que dé una respuesta adecuada a los docentes, profesionales, familias y organizaciones involucradas en la atención educativa.

Este instructivo pretende entregar orientaciones y guiar las acciones que deben realizar los docentes en la aplicación de las evaluaciones del aprendizaje de los estudiantes con necesidades educativas especiales, asociadas o no a la discapacidad coherente con lo que demanda una atención de calidad y así dar una respuesta de manera efectiva.

Este instrumento está vinculado con insumos específicos para la evaluación de los estudiantes con NEE; así si un docente en el aula de clase tiene uno o varios estudiantes con algún tipo de necesidad educativa especial, ya sea esta, permanente o temporal, es un **Pre requisito** la aplicación de los insumos en la práctica dentro del aula durante todo el proceso de aprendizaje. Ya que cuentan con las herramientas y estrategias específicas para cada tipo de necesidad educativa especial asociadas o no a la discapacidad; a continuación se detallan los siguientes insumos los cuales se encuentran en la página web del Ministerio de Educación [www.educacion.gob.ec](http://www.educacion.gob.ec).

- Documento Individual Adaptaciones Curriculares DIAC
- Manual de Estrategias Pedagógicas para Atender la Necesidades Educativas Especiales en la Educación Regular
- Guía de Adaptaciones Curriculares para la Educación Inclusiva

## 2. BASE LEGAL

### A.-Constitución de la República

- El artículo 11, numeral 2 señala que: *“Todas las personas son iguales y gozarán de los mismos derechos, deberes y oportunidades; además indica*

*que nadie puede ser discriminado por razones de discapacidad, diferencia física; ni por cualquier otra distinción, personal o colectiva, temporal o permanente, que tenga por objeto o resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio de los derechos. La ley sancionará toda forma de discriminación”.*

- El artículo 26 establece que: *“La educación es un derecho de las personas a lo largo de su vida y un deber ineludible e inexcusable del Estado. Constituye un área prioritaria de la política pública y de la inversión estatal, garantía de la igualdad e inclusión social y condición indispensable para el buen vivir; el Estado garantizará el acceso universal, permanencia, movilidad y egreso sin discriminación alguna”.*
- El artículo 35 indica que: *“Las personas adultas mayores, niñas, niños y adolescentes, mujeres embarazadas, personas con discapacidad, personas privadas de la libertad y quienes adolezcan de enfermedades catastróficas o de alta complejidad, recibirán atención prioritaria y especializada en los ámbitos públicos y privados. La misma atención prioritaria recibirán las personas en situación de riesgo, las víctimas de violencia doméstica y sexual, maltrato infantil, desastres naturales o antropogénicos. El Estado prestará especial protección a las personas en condición de doble vulnerabilidad”.*
- El artículo 47 , expresa que: El Estado tiene como misión: *“Garantizar el acceso y calidad de la educación inicial, básica y bachillerato a los habitantes del territorio nacional, mediante la formación integral, holística e inclusiva de niños, niñas, jóvenes y adultos, tomando en cuenta la interculturalidad, la plurinacionalidad, las lenguas ancestrales y género desde un enfoque de derechos y deberes para fortalecer el desarrollo social, económico y cultural, el ejercicio de la ciudadanía y la unidad en la diversidad de la sociedad ecuatoriana.”* Esta Cartera de Estado, dando cumplimiento a la política pública, se encuentra trabajando constantemente y ejecutando todas las acciones pertinentes que garanticen una educación de calidad enmarcada en los lineamientos del Buen Vivir.
- El Art. 47 numeral 7, menciona que: *“Una educación que desarrolle sus potencialidades y habilidades para su integración y participación en igualdad de condiciones. Se garantizará su educación dentro de la educación regular”*

Acogiéndose además en el marco de la Convención, sobre los derechos de las personas con discapacidad, donde se expresa que los estados partes asegurarán que las personas con discapacidad tengan acceso general a la educación superior, la formación profesional, la educación para adultos y el aprendizaje durante toda la vida, sin discriminación y en igualdad de

condiciones que las demás. A tal fin, los Estados Partes asegurarán que se realicen ajustes razonables para las personas con discapacidad.

### **B.- Ley Orgánica de Educación Intercultural**

- El artículo 47 referente a la Educación para las personas con discapacidad señala: *“Tanto la educación formal como la no formal tomará en cuenta las necesidades educativas especiales de las personas en lo afectivo, cognitivo y psicomotriz...”*
- El artículo 48 relacionado con la educación para niñas, niños, adolescentes, y adultos con dotación superior expresa que: *“Tendrán derecho a la educación especial correspondiente a sus capacidades. Se deben incluir, a las niñas, niños, adolescentes y jóvenes en las instituciones educativas del Sistema Nacional de Educación, en sus diferentes niveles y modalidades, garantizando la articulación curricular, infraestructura y materiales acordes con su dotación superior y su pertinencia cultural y lingüística.”*

### **C.- Reglamento General a la Ley Orgánica de Educación Intercultural**

- El artículo 187 numeral 5: *“Considera diversos factores, como las diferencias individuales, los intereses y necesidades educativas especiales de los estudiantes, las condiciones del establecimiento educativo y otros factores que afectan el proceso educativo.,*
- El artículo 228 señala: *“Son estudiantes con necesidades educativas especiales aquellos que requieren apoyo o adaptaciones temporales o permanentes que les permitan o acceder a un servicio de calidad de acuerdo a su condición. Estos apoyos y adaptaciones pueden ser de aprendizaje, de accesibilidad o de comunicación. ./.* Son necesidades educativas especiales no asociadas a la discapacidad las siguientes:
  1. *Dificultades específicas de aprendizaje: dislexia, discalculia, disgrafía, disortografía, disfasia, trastornos por déficit de atención e hiperactividad, trastornos del comportamiento, entre otras dificultades.*
  2. *Situaciones de vulnerabilidad: enfermedades catastróficas, movilidad humana, menores infractores, víctimas de violencia, adicciones y otras situaciones excepcionales previstas en el presente reglamento.*
  3. *Dotación superior: altas capacidades intelectuales.*

*Son necesidades educativas especiales asociadas a la discapacidad las siguientes:*

1. *Discapacidad intelectual, física-motriz, auditiva, visual o mental;*
  2. *Multidiscapacidades; y,*
  3. *Trastornos generalizados del desarrollo (Autismo, síndrome de Asperger, síndrome de Rett, entre otros).”*
- El artículo 230 se refiere a la Promoción y evaluación de estudiantes con necesidades educativas especiales y expresa que: *“Para la promoción y evaluación de los estudiantes, en los casos pertinentes, las instituciones*

*educativas pueden adaptar los estándares de aprendizaje y el currículo nacional de acuerdo a las necesidades de cada estudiante, de conformidad con la normativa que para el efecto expida el Nivel Central de la Autoridad Educativa Nacional. ./ Los mecanismos de evaluación del aprendizaje pueden ser adaptados para estudiantes con necesidades educativas especiales, de acuerdo a lo que se requiera en cada caso, según la normativa que para el efecto expida el Nivel Central de la Autoridad Educativa Nacional. ./ Para la promoción de grado o curso, se puede evaluar el aprendizaje del estudiante con necesidades educativas especiales de acuerdo a los estándares y al currículo nacional adaptado para cada caso, y de acuerdo a sus necesidades específicas”.*

#### **D.- Acuerdo Ministerial**

- El Acuerdo Ministerial 020-12 establece como responsabilidad de la Dirección Nacional de Educación Especial e Inclusiva en el artículo 21 numeral 3 literales e) y h) de las Atribuciones y responsabilidades de la Dirección nacional de Educación Especial e Inclusiva que dice: *“Proponer y poner en consideración (...) programas, planes y proyectos de investigación, fortalecimiento y actualización para garantizar la inclusión y atención de las necesidades educativas especiales transitorias o permanentes, asociadas o no a la discapacidad en el Sistema Nacional de Educación”* ; Literal h). *“Definir instrumentos, metodologías de evaluación y renitencia entre los diferentes programas y servicios de atención de las necesidades educativas especiales transitorias o permanentes asociadas o no a la discapacidad...”*.
- *El Acuerdo nro. 295-13 de la Normativa referente a la atención a los estudiantes con necesidades educativas especiales en establecimientos de educación ordinaria o en instituciones educativas especializadas.*

### **3. OBJETIVO**

Proporcionar lineamientos técnicos a los docentes de las instituciones educativas, los mismos que contemplen criterios de adaptabilidad, para que los estudiantes con necesidades educativas especiales asociadas o no a la discapacidad puedan rendir en igualdad de oportunidades las evaluaciones dentro de los procesos de enseñanza-aprendizaje.

### **4. POBLACIÓN OBJETIVO**

- Estudiantes con necesidades educativas especiales asociadas o no a la discapacidad, a los cuales se ha aplicado **adaptaciones curriculares de grado 1 y 2** para acceder a los aprendizajes, quienes podrán rendir las mismas pruebas elaboradas para todos los estudiantes del nivel dentro de la enseñanza ordinaria-
- Estudiantes con necesidades educativas especiales asociadas o no a la discapacidad, que tengan mayores dificultades, es decir que para acceder al aprendizaje, **han necesitado adaptaciones curriculares de grado 3 o**

**significativas**, las mismas que deben ser bien sustentadas y justificadas durante todo el proceso de enseñanza. Dando la posibilidad de que rindan las pruebas diferenciadas.

- Estudiantes con necesidades educativas especiales: Dotación Superior-Altas capacidades a través de **adaptaciones curriculares de grado 1 y 2**.

## 5. EVALUACIÓN PARA LOS ESTUDIANTES CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES ASOCIADAS Y NO ASOCIADAS A LA DISCAPACIDAD

### 5.1 Consideraciones Generales

Se entiende por Necesidades Educativas Especiales (NEE), al conjunto de medidas pedagógicas que se ponen en marcha para compensar las dificultades que presenta un estudiante al acceder al currículo que le corresponde por edad. Cualquier estudiante que tenga dificultades en el aprendizaje por la causa que fuere, deberá recibir las ayudas y recursos especializados que necesite, ya sea de forma temporal o permanente en el contexto educativo más normalizado posible.

La evaluación de los aprendizajes, es un proceso pedagógico, continuo, sistemático, instrumental, flexible, que permite interpretar la información obtenida acerca del nivel del logro que han alcanzado los estudiantes en los aprendizajes y determinar en qué punto se encuentran, todo esto, para establecer estrategias que permitan canalizar la mejor forma de llegar al conocimiento.

La evaluación es una instancia del proceso de enseñanza-aprendizaje. De este modo, para evaluar los conocimientos de los estudiantes con necesidades educativas, el docente deberá tener en cuenta el tipo de instrumentos utilizados y los criterios para su utilización, que vayan informando y orientando su accionar.

“Lo que es positivo para el estudiante con necesidades educativas especiales, lo es para todos (...) y esta es una máxima de las más consideradas”. Los estudiantes con dificultades en el aprendizaje no precisan de sistemas de evaluación diferentes, sino en algunos casos requieren de métodos, instrumentos de evaluación distintos.<sup>1</sup>

El reto que tiene cada una de las instituciones educativas es evitar la discriminación y proporcionar igualdad de oportunidades, respetando al mismo tiempo, sus características y necesidades individuales, que exigen respuestas

---

<sup>1</sup> Cynthia Duk H. y Cecilia Loren G. Revista Latinoamericana de Inclusión educativa.



educativas que se traducen en un conjunto de ayudas, recursos y medidas pedagógicas de carácter extraordinario, ellas se consideran, en el proceso de aprendizaje y también en el proceso de evaluación.

Todo esto dará lugar a reestructurar la planificación, ambiente áulico, y demás entornos del aprendizaje, (institución educativa, hogar y comunidad) con acciones dirigidas al mejoramiento del proceso educativo que deberán ser consensuados previo a la evaluación.

### 5.2 Evaluación Diagnóstica Inicial

La evaluación diagnóstica es la evaluación inicial que mide el nivel de conocimientos de los estudiantes al inicio del año escolar, es el punto de partida para la continuidad de estudios del grado o curso correspondiente, lo que nos permite conocer la diversidad en el grupo. Esta evaluación como un proceso para identificar las fortalezas y debilidades en el aprendizaje de los estudiantes, es de suma importancia que el docente este alerta en esta primera fase de inicio del año lectivo.

Se debe tomar en cuenta que no solo evaluamos el aprendizaje sino, cómo el estudiante se interrelaciona con sus compañeros, cómo usa sus recursos comunicativos, su nivel de autonomía, el comportamiento, es decir, aplicamos una evaluación integral que permita al docente tener una visión amplia del estudiante.

Sí, durante esta fase de inicio, el docente detecta algún tipo de dificultad en el estudiante, el docente coordinará con el DECE quien desarrollará una evaluación a profundidad y determinará el tipo de intervención, sí, se requiere de una evaluación psicopedagógica se deberá remitir a la UDAI.

Una vez confirmada la necesidad educativa del estudiante por la UDAI, es importante establecer un período de adaptación a las actividades y dinámica del grupo, donde el docente pone en práctica las sugerencias y estrategias de intervención en el aula emitidas por la UDAI que le permitirá acceder con mayor facilidad a los aprendizajes, luego se procederá a realizar una observación detallada por el docente.

Este proceso tiene la duración de **1 mes calendario**, tiempo en el que, tanto el docente como el estudiante crean las condiciones necesarias para la implementación del Documento Individualizado de Adaptaciones Curriculares (DIAC); y para esto es necesario analizar el currículo tanto de educación general básica como de bachillerato general unificado establecidos para el nivel que corresponde, lo que orientará al docente a definir las adaptaciones curriculares y los apoyos y estrategias dentro del ambiente de aprendizaje que requiera el estudiante. (ANEXO 1. **SECCIÓN A1**)

### 5.3 Evaluación Formativa

Se la realiza durante todo el proceso de aprendizaje, el docente utiliza una serie de estrategias, procedimientos, técnicas e instrumentos mediante los cuales los

estudiantes demuestran la apropiación de conocimientos, habilidades y destrezas; además, le permite obtener información para tomar decisiones acerca de la atención de las necesidades educativas, y así considerarlo en la elaboración de la planificación didáctica.

### 5.3.1 Categorías o insumos de evaluación

El docente elegirá cualquiera de los insumos o categorías para evaluar, para ello se debe tomar en cuenta la mejor opción que se ajuste a las necesidades del estudiante.

- **Tareas escolares.-** estas deberán ser actividades que no tengan una estructura compleja para su ejecución, de esta manera facilitar su cumplimiento y afianzar el aprendizaje.
- **Actividad individual en clase.-** se debe realizar, una vez que el estudiante haya alcanzado una destreza en la actividad; a la misma que se deberá mantener un acompañamiento por parte del docente para afianzar el aprendizaje y progresivamente se deberá ir reduciendo este apoyo.
- **Actividad grupal en clase.-** es una estrategia que permite generar un aprendizaje colectivo. Se recomienda establecer grupos pequeños cuando el objetivo es una realización individual de determinado estudiante o grupos con un número mayor de estudiantes en función de una actividad concreta. Se deberá tomar en cuenta las formas de agrupamiento en función de los objetivos que se puede aplicar a los siguientes tipos:
  1. Grupos heterogéneos.- donde hay estudiantes con diferentes capacidades desde aprendices a expertos en un tema específico, o con diferentes niveles de habilidades.
  2. Grupos flexibles.- los estudiantes se relacionan y, además, trabajan a su propio ritmo de aprendizaje y sin pertenecer a un mismo nivel de conocimiento favoreciendo así, la comunicación y las relaciones interpersonales.
- **Lecciones.-** en estas evaluaciones se deberán tomar en cuenta el tipo de adaptaciones curriculares que se realizan o se han realizado durante el proceso de aprendizaje.

Los estudiantes presentarán trabajos, exposiciones, conversatorios ya sean estas orales, escritas apoyándose en diferentes instrumentos que faciliten la comprensión personal y colectiva, es decir, el docente brindará instrumentos que faciliten al estudiante rendir las lecciones.

Para registrar la información que se obtiene en este proceso revisar los (ANEXO 2 Y ANEXO 3)

### 5.3.2 Evaluación del ambiente del aprendizaje

Durante este proceso de evaluación formativa es importante que se evalúe el entorno de aprendizaje con el fin de determinar qué tan positivo y amigable es para el estudiante las ayudas técnicas, estrategias, metodologías, apoyos que se ha planteado dentro del aula.

Esta evaluación se realizará al quimestre, la cual permitirá la confirmación de resultados positivos o establecer cambios que permitan mejorar. Esta evaluación deberá anexarse al Documento Individual de Adaptaciones Curriculares -DIAC- **(ANEXO 1. SECCIÓN A2-A3)**

### 5.3.3 Evaluación del Documento Individual de Adaptaciones Curriculares

Es importante medir la efectividad del DIAC, y sus diferentes planes que se despliegan. A partir de este documento (plan de aula, plan de acompañamiento) se realizará una revisión y evaluación al finalizar el quimestre con la finalidad de incluir algún ajuste o cambio. El equipo DECE será el encargado de su seguimiento, en el caso de que no hubiere el DECE, la UDAI será la encargada de este proceso.

## 5.4 EVALUACIÓN SUMATIVA

Es una evaluación totalizadora del aprendizaje de los estudiantes se apoya en la medición de los logros de aprendizajes obtenidos durante el año lectivo.

Las **calificaciones** harán referencia al cumplimiento de los objetivos de aprendizaje establecidos tomando en cuenta el tipo de adaptaciones que se han realizado ya sean estas de grado 1, 2 o 3 en las áreas del aprendizaje a ser evaluadas.

En el caso de los estudiantes que para acceder al aprendizaje se han realizado adaptaciones de grado 1 y 2, se les aplicará las mismas evaluaciones y parámetros de calificación de la enseñanza ordinaria.

Por otro lado los estudiantes a los cuales se les han realizado **adaptaciones de grado 3 o significativas** aplicarán las evaluaciones diferenciadas utilizando estrategias que les permitan alcanzar los aprendizajes básicos para su promoción. *(Ver la Guía de Estrategias Pedagógicas para Atender las Necesidades Educativas Especiales en la Educación Ordinaria. Vicepresidencia de la República del Ecuador)*<sup>2</sup>

Este proceso, como también las decisiones que se tomen en relación a los resultados de las evaluaciones, serán supervisados por el equipo DECE; en caso de que una institución educativa no cuente con este servicio será la UDAI la que intervenga.

---

<sup>2</sup>[http://educacion.gob.ec/wpcontent/uploads/downloads/2014/02/Manual\\_de\\_Estrategias\\_100214.pdf](http://educacion.gob.ec/wpcontent/uploads/downloads/2014/02/Manual_de_Estrategias_100214.pdf)

Para los estudiantes que se encuentran cursando el tercer año de bachillerato y la institución educativa realizó **adaptaciones grado 3**, deberán rendir la prueba “SER BACHILLER”, la misma que consiste en una **evaluación diferenciada** con los apoyos de cada caso.

\*Los estudiantes con Dotación Superior-Altas capacidades deberán rendir la prueba “SER BACHILLER” bajo las mismas condiciones de sus compañeros y conforme lo establece el Acuerdo Ministerial 0382.13 de fecha 21 de octubre de 2013 que señala: *“los estudiantes de tercer año de bachillerato deben rendir un examen obligatorio y estandarizado que complemente en un 10% la nota del grado de bachiller.”*

## 6. EVALUACIÓN DEL COMPORTAMIENTO

El comportamiento de un estudiante está dado por las actitudes que asume frente a los estímulos del medio pero es necesario tener presente que las causas de las dificultades o problemas en el comportamiento no están sólo en el estudiantes sino también en muchas ocasiones en las deficiencias de los entornos sean educativos, familiar, o en ambos a la vez. Por lo tanto es importante desarrollar valores éticos y de convivencia que motiven a los estudiantes a convivir, adaptarse a diferentes entornos y futuros cambios.

Además es necesario precisar si, el origen de un mal comportamiento, podría ser una manifestación de la discapacidad o trastorno, o en general un mal comportamiento, si, se determina que la conducta es manifestación de la discapacidad o trastorno, la institución educativa debe actuar para solucionar la dificultad y sí, la conducta no es una manifestación de la discapacidad o trastorno entonces en necesario aplicar una educación general disciplinaria de normas y reglas dentro y fuera del aula.

La evaluación del comportamiento se aplicará en concordancia con lo especificado en el instructivo de aplicación de la evaluación estudiantil, expedida por esta Cartera de Estado.

- Una vez que el docente haya aplicado varias estrategias para mejorar el comportamiento y éstas no han dado el resultado esperado, deberá realizarse una intervención específica la cual será elaborada conjuntamente con el DECE y sí, se requiere de mayor orientación se podrá solicitar apoyo de la UDAI.
- La intervención específica se realiza cuando por el mal comportamiento del estudiante se vuelve un impedimento para alcanzar los aprendizajes y por ende su desarrollo integral.
- Es necesario hacer partícipes a los padres de la intervención que se realizará para que apoyen el proceso de modificación.

## 7. EXÁMENES

### 7.1 EVALUACIÓN DIFERENCIADA

La evaluación diferenciada, es aquella que se deberá tomar a los estudiantes de todos los niveles que para acceder al aprendizaje la institución educativa ha realizado adaptaciones curriculares de grado 3 o significativas.

La evaluación diferenciada elaborará el propio docente con la participación del (DECE) y con el aval de la autoridad de la institución educativa, permitiendo así dar respuesta a las necesidades particulares de los estudiantes con necesidades educativas especiales, afianzando sus conocimientos y garantizando al máximo sus oportunidades. Por tanto, utilizar apoyos y herramientas técnicas y tecnológicas, acorde a sus necesidades, permitirá canalizar la ejecución de un sistema de evaluación igualitario para todos y todas.

Es una prueba de menor grado de dificultad que la prueba que se aplica a los estudiantes de educación ordinaria, está constituida en base a las necesidades educativas del estudiante, sin obviar los objetivos del aprendizaje que se desea medir

**El docente:** Será el responsable de la elaboración, ejecución y la buena marcha del proceso de evaluación para lo cual debe tomar en cuenta las siguientes consideraciones:

- En el caso de no existir el DECE, serán las autoridades de la institución, las que revisen y avalen las pruebas en coordinación con la UDAI.
- Debe presentar la prueba de forma nítida, con un espacio suficiente entre un ítem y otro para evitar que el estudiante se confunda.
- Disminuir la cantidad de objetivos evaluados en cada prueba tomando en cuenta las necesidades educativas particulares de los estudiantes.
- Repetir verbalmente las indicaciones para la aplicación de las pruebas, en el caso de que sea necesario.
- Revisar y comprobar la prueba resuelta que entregue el estudiante, verificar que haya contestado todo para evitar que deje preguntas en blanco; en el caso que el estudiante deje preguntas en blanco corroborar, preguntándole qué pasó y darle la oportunidad de que la complete cuando se compruebe que fue olvido.
- Considerando las características particulares de los estudiantes, se podrán establecer los grupos para la aplicación de las evaluaciones diferenciadas.
- Evaluar de manera individual a los estudiantes que lo necesiten.

**El estudiante** rendirá sus evaluaciones de conformidad a sus necesidades educativas especiales.

- En el caso de los estudiantes de 3.º de Bachillerato con discapacidad, deberán presentarse a las pruebas “Ser Bachiller”, con el carné de discapacidad o el

documento que justifique que se encuentra en trámite, éste será un requisito indispensable para presentarse a las evaluaciones.

- Los estudiantes de 3.º curso con necesidades educativas especiales no asociadas a la discapacidad, deberán presentarse a las evaluaciones promocionales, con el informe diagnóstico del profesional que ha realizado la valoración de la condición del estudiante, en su competencia.

## 7.2 DE RECUPERACIÓN Y DE MEJORAMIENTO

Si el estudiante desea mejorar su calificación, el docente en la elaboración del examen debe considerar las adaptaciones, sean estas de grado 1, 2 o 3 y los apoyos, estrategias o herramientas que requiera el estudiante para la evaluación.

## 7.3 EXÁMENES SUPLETORIO, REMEDIAL Y DE GRACIA

Se aplicarán una vez que el estudiante no alcance la calificación de siete sobre diez (7/10) en el promedio anual. Los exámenes tiene la naturaleza de brindar al estudiante opciones que permitan ajustarse a sus necesidades.

Los estudiantes con **adaptaciones grado 1 y grado 2** podrán rendir los exámenes supletorios, remediales o de gracia con los mismos requerimientos que se especifican en el Instructivo de aplicación de la evaluación estudiantil, emitido por el MinEduc y además tomarán en cuenta los apoyos que requiera el estudiante.

Los estudiantes con **adaptaciones grado 3 o significativas** deberán realizar un **PROYECTO DE TRABAJO GENERAL** que reemplaza al examen supletorio, remedial o de gracia, ajustado a las habilidades, intereses y destrezas alcanzadas en cada grado o curso, el mismo que deberá ser presentado al docente de conformidad a los tiempos establecidos en el instructivo de aplicación de la evaluación estudiantil; el docente de grado o de la asignatura en coordinación con el DECE comunicará a los representantes del estudiante el cronograma de elaboración del proyecto en el mismo que estarán involucrados, el docente, el estudiantes y el padre o representante legal.

Para la elaboración del proyecto se tomará en consideración lo estipulado en el Anexo 5 del presente instructivo

La calificación que alcance el estudiante en el proyecto, le permitirá que automáticamente sea promovido al siguiente grado o curso.

**Nota 1:** Para que el estudiante llegue a esta instancia, previamente el docente deberá entregar un informe del proceso de aprendizaje del estudiante y el refuerzo académico aplicado con las acciones realizadas, debe especificar las adaptaciones curriculares. Se procederá una vez autorizado y aprobado en la junta de grado o curso (**ANEXO 4**)

## 8. INFORMES DE APRENDIZAJE

Los informes serán aplicados de conformidad a lo establecido en el “Instructivo de aplicación de la evaluación estudiantil” sean estos; parcial, quimestral y anual con las especificidades relacionadas a los estudiantes con necesidades educativas especiales.

Informe parcial: será entregado en función del proceso de aplicación del DIAC y del avance del aprendizaje del estudiante.

Informe quimestral: es necesario que se detalle el resultado obtenido en los aprendizajes con la aplicación del DIAC, el cual permitirá dejar sentado los resultados alcanzados por el estudiante, esto permitirá establecer posibles cambios y la reformulación de estrategias.

Informe anual: reflejará el resultado de la intervención de las adaptaciones ya sean estas de grado 1, 2 y 3 y la implementación de acciones, estrategias, herramientas o metodologías que el docente ha aplicado y cómo han beneficiado en su aprendizaje, debe constar las motivaciones, intereses y esfuerzos del estudiante por alcanzar los aprendizajes.

Antes de la emisión de los informes de aprendizaje de cada quimestre, se deberá reunir la **junta de docentes de grado o curso**<sup>3</sup> de acuerdo al artículo 54 del Reglamento General a la LOEI y a lo establecido en el “Instructivo de aplicación de la evaluación estudiantil”; además es necesario que se considere como integrantes de la junta de grado o curso la presencia de un representante de la UDAI, principalmente si ha intervenido y apoyado en los procesos de desarrollo y evaluación de los aprendizajes del estudiante que presenta algún tipo de dificultad.

## 9. PROMOCIÓN

Para la promoción de grado o curso de los estudiantes con necesidades educativas especiales asociadas o no a la discapacidad, entre los que se incluye a los estudiantes con dotación superior se aplicará de acuerdo a los estándares y al currículo nacional adaptado para cada caso, y de acuerdo a sus necesidades educativas. Para la emisión de las promociones al considerar una evaluación diferenciada y las adaptaciones curriculares grado 1, 2,3, se agregará al resultado de la promoción las letras, “AC” que significa promovido con adaptaciones curriculares.

En el caso de una necesidad educativa temporal no será necesario agregar el “AC” para ser promovido al grado o curso inmediato superior.

## 10. ESPECIFICACIONES PARA LA EVALUACIÓN DE LAS NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES ASOCIADAS A LA DISCAPACIDAD

---

<sup>3</sup> Art. 54 del reglamento de la LOEI

Son aquellas que acompañan a una persona a lo largo de toda su vida, y se encuentran asociadas a una condición de la persona, estas pueden ser de origen sensorial, motriz, de la comunicación o que afectan sus procesos cognitivos y por tanto, limitan la ejecución de algunas actividades diarias:

- Discapacidad sensorial, (visual o auditiva)
- Discapacidad intelectual.
- Físico-motora,
- Trastornos generalizados del [desarrollo](#), (en condición del Espectro Autista).

La evaluación de los procesos de aprendizaje es continua y permanente se debe realizar a partir de las adaptaciones curriculares ya sean estas de grado 1, 2 o 3 realizadas al estudiante, para el acceso al aprendizaje.

### 10.1 POR TIPO DE DISCAPACIDAD

Se ponen en consideración las siguientes recomendaciones y apoyos específicos por tipo de discapacidad, mismas que deberán ser tomados en cuenta en base a las particularidades de los estudiantes y al tipo de adaptación que se debe utilizar para que el estudiante acceda al aprendizaje, a continuación se detalla:

#### 10.1.1 Discapacidad Intelectual

El trabajo que se realice durante la evaluación con este grupo de estudiantes, deberá contemplar sus posibilidades, habilidades, su participación **funcional** en los entornos en los que se desarrolla y apoyos que se les puedan proporcionar para la aplicación de los procesos evaluativos.

#### Apoyos

- Las pruebas deben ser objetivas y con lenguaje sencillo.
- Las instrucciones en las evaluaciones deben estar segmentadas, ser cortas y claras.
- Otorgar puntaje a los pasos intermedios de la tarea de distintas asignaturas, aunque el resultado **no** sea el correcto, en especial en matemáticas.
- Se debe utilizar un vocabulario accesible, apoyos gráficos, simbólicos, visuales.
- Utilización de secuencia de láminas, láminas con objetos reales, apoyos gráficos en los ítems, que ayuden a entender mejor la pregunta y dar la respuesta correspondiente.
- En el caso de ser necesario se utilizará pictogramas, sistemas alternativos, aumentativos de comunicación.
- En la aplicación de la prueba se podrá contemplar intervalos de tiempo entre las preguntas para que el estudiante retome los tiempos de atención y concentración, (puesto a consideración del evaluador).
- Utilizar una variedad de elementos concretos.



- Durante la evaluación se le debe permitir al estudiante, el uso de las ayudas técnicas que utilice en su rutina diaria, como calculadora, diccionario entre otros.

### 10.1.2 Espectro Autista de alto funcionamiento

El trabajo y apoyos que se brinden a los estudiantes que se encuentran en condición del espectro autista, durante la evaluación, se deberá contemplar sus potencialidades y habilidades, su participación **funcional** en los entornos que se desarrolla y como también la adecuación de un conjunto de apoyos y condiciones necesarias para la aplicación de las pruebas.

#### Apoyos

- Considerando que la comunicación y socialización puede estar afectada, y si el estudiante lo requiere contará con un docente de apoyo.
- De ser el caso, y si el estudiante lo solicita, permitir que durante la evaluación se levante y camine dentro o fuera del aula para relajarse y retomar luego la misma.
- Permitir al estudiante el uso de sus ayudas técnicas u objetos propios con los que se identifica y que utilice en su rutina escolar diaria.
- Si, el estudiante lo requiere, será necesario proporcionarle una variedad de elementos concretos que se acerquen a su realidad y con los que se encuentra familiarizado.
- Tomar en cuenta el tiempo de tolerancia que pueda tener hacia las diferentes actividades de evaluación.

### 10.1.3 Discapacidad Auditiva

Si bien es cierto, la discapacidad auditiva propicia barreras en el campo de la comunicación convencional, por otro lado genera espacios y formas de transmisión de la información por medios alternativos indispensables, que dan lugar al establecimiento de la comunicación como cuestión fundamental, para generar aprendizajes efectivos, que propicien el desarrollo de la personalidad del estudiante con discapacidad auditiva.

Por lo que se hace necesario establecer claramente los apoyos que requiere un estudiante hipoacúsico (pérdida auditiva leve a moderada) cuyo umbral de percepción del sonido alcanza, con la utilización de prótesis auditiva adaptada a su pérdida, cuestión que se determinará en base a los resultados de la valoración médica (audiometría).

Se hace necesario también considerar, si su pérdida auditiva es pre-locutiva o pos-locutiva, lo que determinará el tipo de apoyo que debe recibir el estudiante tanto en el proceso de enseñanza aprendizaje como en su evaluación.

En los dos casos mencionados se hace necesario desarrollar el lenguaje oral, así como un refuerzo académico y contar además con tratamientos de lenguaje, que contribuyan al mejoramiento de todos los componentes de la lengua oral, incremento de su vocabulario, quedando así establecido el español, como la lengua materna de los estudiantes hipoacúsicos.

Para los estudiantes con pérdidas **auditivas severas a profundas**, estudiantes sordos, se hace necesario que se continúe aplicando el método bilingüe-bicultural, donde el desarrollo del lenguaje, en su primera lengua, la lengua de señas, constituye el eje fundamental, como cuestión fundamental para el desarrollo de la segunda lengua (español escrito), como condición básica para el desarrollo del proceso de la lecto-escritura.

#### **Apoyos:**

- Con el propósito de garantizar el buen desarrollo del proceso evaluativo, se requiere contar con un tiempo de preparación previo a la fecha de aplicación de las pruebas a través del refuerzo académico.
- Será el docente de aula quién determinará, los temas de preparación en base a las necesidades particulares de los estudiantes, en especial de los estudiantes que actualmente pertenecen a instituciones educativas especializadas.
- El estudiante además, necesita estar ubicado en un sitio estratégico, cercano al docente, eliminando la luz excesiva, para poder observar sin dificultad la explicación proporcionada antes del desarrollo de la prueba.
- El docente que evaluará a los estudiantes debe garantizar la comprensión de cómo se llevará a cabo el proceso de evaluación y aclaración de dudas.
- Las pruebas deben ser objetivas, con instrucciones claras, cortas y precisas, utilizando material concreto, semi-concreto, vocabulario accesible, apoyo simbólico y visual.
- Durante la evaluación se le debe permitir al estudiante el uso de sus ayudas técnicas como prótesis auditiva, calculadora, diccionario español y demás implementos que utilice en su rutina escolar diaria.
- En lo que se refiere a las evaluaciones de 7.º de educación general básica y tercero de bachillerato que aplique el MinEduc, los estudiantes sordos deben contar con un intérprete de lengua de señas, quien podrá permanecer durante el desarrollo de la prueba para solventar cualquier situación técnica que pueda suceder en su aplicación.

#### **10.1.4 Discapacidad Visual**

Se debe establecer la diferencia entre las ayudas que requieren los estudiantes de baja visión y los estudiantes con pérdida total de la visión.

Así a los estudiantes con **baja visión** será necesario proveerles de las ayudas técnicas y tiflotecnológicas que su condición lo requiere, así como la presentación de

las pruebas en macrotipo, lentes adaptados a su pérdida visual, la utilización de las lámparas de luz ganso para mejoramiento de su campo visual, lupas u otra tipo de ayuda que el estudiante lo requiera.

A los estudiantes con **pérdida total** de la visión es necesario que la evaluación sea de manera oral o con la utilización del sistema Jaws.

Las recomendaciones sobre los apoyos que se deben brindar a las personas con discapacidad visual se desprenden de las necesidades de acuerdo al grado de la pérdida, de la visión por tanto se sugieren los siguientes apoyos:

**Apoyos:**

- Al estudiante se le deberá proporcionar las instrucciones claras y precisas para el desarrollo de las evaluaciones, así como el tiempo con el que cuenta para el desarrollo de la evaluación.
- Es importante además que el estudiante sepa la ubicación de los objetos que utilizará para realizar su evaluación.
- Se deberá contar con el espacio físico que cumpla con los parámetros de accesibilidad, buena iluminación, para los estudiantes de baja visión.
- Deberá contar con los baños de fácil acceso y cercanos al aula donde está rindiendo las pruebas.
- Durante la evaluación se le debe permitir al estudiante el uso de sus ayudas tecnológicas y técnicas como: calculadora parlante, amplificadores visuales, macrotipos, lupas, entre otros dispositivos que los utilice en su rutina escolar y de acuerdo al tipo de discapacidad visual.

### 10.1.5 Discapacidad físico-motora

Al hablar de discapacidad físico-Motora, es importante entender que ésta es una condición funcional del cuerpo humano que puede ocasionar dificultad o imposibilidad motriz; es decir para caminar, correr, tomar cosas en las manos, subir gradas, incorporarse, sentarse, mantener el equilibrio, control de esfínteres, o acceder a lugares que tengan barreras físicas; esto presenta complicaciones en: el desplazamiento y movilidad; manipulación de objetos; postura corporal y posibles complicaciones en la comunicación. En la mayoría de los casos, no poseen un compromiso intelectual.

**Apoyos**

- Durante la evaluación se le debe permitir al estudiante el uso de sus ayudas técnicas, tecnológicas y/o material concreto adaptado, que los utilice de manera regular.
- El aula deberá estar ubicada en planta baja, contar con espacios accesibles que permitan el desplazamiento del estudiante en silla de ruedas, muletas, andador.
- Contar con una mesa confortable a la que pueda adaptarse la silla de ruedas si lo requiere, entre otros.

- Se deberá disponer con el espacio físico que cumpla con los parámetros de accesibilidad.
- Contar con baños de fácil acceso y cercanos al aula donde está rindiendo las pruebas.

## 11. ESPECIFICACIONES PARA LA EVALUACIÓN DE LAS NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES NO ASOCIADAS A LA DISCAPACIDAD

Las necesidades educativas especiales no asociadas a la discapacidad constituyen el requerimiento de un trato diferenciado a los estudiantes que presentan limitaciones para acceder a los aprendizajes y por tanto, requieren se involucre una variedad de estrategias de enseñanza- aprendizaje y apoyos que son proporcionadas a lo largo de la escolarización.

A continuación las causas específicas que originan este tipo de necesidades educativas:

### a) Causas socio-económicas y ambientes culturales

- Limitaciones para el ingreso a la escuela, por ejemplo, por falta de recursos
- Ambiente cultural y o familiar sin estímulos
- Trabajo infantil, prostitución, alcoholismo, drogadicción, delincuencia
- Desplazamiento o abandono
- Carencia o desalojo de vivienda

### b) Las causas educativas

- Métodos inadecuados de enseñanza
- Escuela selectiva y excluyente
- Relación inadecuada entre docente y estudiante
- Causas de origen individual
- Problemas de salud, como desnutrición, anemia, cáncer, sida o epilepsia
- Problemas emocionales y conductuales
- Falta de motivación y baja autoestima
- Ritmos y estilos de aprendizaje

### c) Causas de origen familiar

- Conflictos familiares
- Sobreprotección o abandono emocional
- Maltrato físico, psicológico o sexual
- Enfermedad permanente de uno de los miembros de la familia
- Migración
- Ausencia de uno de los padres
- Alcoholismo, drogadicción o prostitución de uno o varios miembros de la familia, especialmente de los padres

La familia es uno de los principales recursos para apoyar las necesidades que se presentan en estos casos.

## 12. DIFICULTADES DEL APRENDIZAJE

Las dificultades de aprendizaje son las limitaciones que presenta un estudiante a lo largo de su trayectoria académica y pueden manifestarse de diferente manera, no necesariamente obedecen a manifestaciones de trastornos severos emocionales u originados por ambientes inadecuados pero si requieren de apoyos, estrategias, metodologías para acceder a los conocimientos del currículo.

Se clasifican en: Dislexia, Disortografía, Disgrafía y Discalculia.

### 12.1 DISORTOGRAFÍA

Consiste en una escritura no necesariamente disgráfica, sino con numerosas faltas, que se manifiesta una vez ha adquirido los mecanismos de la lectura y la escritura.

#### Apoyos

- Nunca calificar las faltas ortográficas
- Es preferible evaluar con pruebas orales o de tipo objetivo (collage, dibujos, descripción oral de láminas que le permitan crear una historia)
- Si se desea evaluar la ortografía es mejor realizar una práctica anticipada de las palabras que con mayor frecuencia se equivoca así: puntea la palabra, escribe derivados de la palabra, define la palabra, pinta el error cometido, dibuja algo referente a la palabra y hace una frase con ella.

### 12.2 DISLEXIA

Es un trastorno en el que el niño/a no puede leer como el resto de sus pares aún con una inteligencia normal, órganos sensoriales intactos, equilibrio emocional, motivación ambiental y métodos didácticos adecuados. La dislexia con frecuencia se acompaña de trastornos en la escritura, ortografía y cálculo.

#### Apoyos

- Realizar pruebas orales en aquellas materias en el que el estudiante presenta dificultades para rendir por escrito.
- En las pruebas escritas utilizar ítems de respuesta corta, complementada, emparejada o de verdadero o falso (pruebas objetivas).
- Verificar si el estudiante ha comprendido los ítems de las pruebas.
- Eximir al estudiante del dictado como forma para evaluar ortografía, es más no evaluar ortografía.

### 12.3 DISGRAFÍA

Es un “trastorno de la escritura que no corresponde a un déficit neurológico ni sensorial, sino al funcionamiento de las habilidades cognitivas necesarias para la escritura. Escritura defectuosa, desprolija y poco legible, con letras deformadas o mal formadas”<sup>4</sup>. (Narvarte, 2007, pág. 142).

Como en el caso de la disortografía, la disgrafía muchas veces es una característica más de la dislexia, sin embargo también podemos encontrarnos con disgrafías motrices, es decir que solo está alterada la letra sin errores específicos como: adiciones, confusiones, omisiones, uniones y separaciones de palabras inadecuadas, rotaciones e inversiones.

#### Apoyos

- Se puede tomar los mismos apoyos que se especifica para la Dislexia

### 12.4 DISCALCULIA

Este trastorno se caracteriza por errores en el aprendizaje del cálculo y en operaciones matemáticas, debido a dificultades en utilizar estrategias cognitivas para la resolución de problemas matemáticos, se excluyen del trastorno a la discapacidad intelectual.

#### Apoyos

- Realizar evaluaciones diferenciadas con instrucciones segmentadas y con cuadrículas para ubicar mejor el valor posicional de las cifras.
- Dejar que usen material concreto (Bloques lógicos o regletas de Cuisenaire), Tabla Pitagórica o calculadora.

### 12.5 TRASTORNO DE DÉFICIT DE ATENCIÓN CON HIPERACTIVIDAD

Es un cuadro sintomático de base neurológica que puede generar problemas de conducta, entre los cuales se detectan problemas de atención, impulsividad, variaciones en los estados de ánimo, desorganización, incapacidad para completar tareas y poca tolerancia al estrés. Tales síntomas permanecen por lo menos seis meses, y persisten hasta la edad adulta.

#### Apoyos

- Verificar si el estudiante ha comprendido la indicación del examen
- Estructurar el ambiente a través de rutinas bien definidas y reglas claras.
- Aplicar estrategias de modificación de conducta principalmente si se está manejando algún programa.

---

<sup>4</sup> Narvarte, 2007, pág. 142.

- Comunicación personal cercana al inicio y al finalizar la prueba final principalmente si se durante el examen ha estado interrumpiendo constantemente.
- Enseñar que es aceptable e inaceptable durante la evaluación
- Consecuencias claras y justas, firmeza para que sean cumplidas siempre.
- Comprensión, flexibilidad y paciencia.

### **12.6 TRASTORNO NEGATIVISTA DESAFIANTE**

Se caracteriza por el enfado fácil y enfada a los adultos con los que convive, es frecuente que la situación relacional tenga muchas dificultades.

#### **Apoyos**

- Se puede considerar los mismos del Trastorno por Déficit de Atención e Hiperactividad
- Detener la evaluación si siente mucha ansiedad, tranquilizarlo y continuar con ella
- Evaluarlo de manera individual si fuese necesario
- Tener en el pupitre solo lo necesario para la evaluación

### **12.7 SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD**

Corresponde a esta clasificación, los estudiantes en condición de:

- Enfermedades Catastróficas.
- Víctimas de violencia.
- Menores infractores.
- Adicción
- Movilidad humana.

En el caso de los estudiantes que se encuentren en una de las situaciones mencionadas anteriormente, se debe establecer la estrategia de intervención, en coordinación con el DECE de la institución, considerando que en todos los casos se requiere de acompañamiento psicológico, como pilar fundamental dentro de la intervención.

En el caso de los estudiantes en condición de enfermedad u otra situación de las antes señaladas, que dio lugar y durante períodos largos a interrupciones de los procesos de enseñanza aprendizaje, lo que ocasiona dificultades en algunos contenidos, la UDAI coordinará con el DECE para establecer los planes de intervención y evaluación.

### **12.8 DOTACIÓN SUPERIOR: ALTAS CAPACIDADES**

En la actualidad se considera al estudiante con Dotación Superior: altas capacidades (inteligencia general superior a la media, creatividad, compromiso con las tareas o

motivación) como un grupo definido dentro del grupo de estudiantes con necesidades educativas especiales no asociadas a la discapacidad.

Es responsabilidad de las instituciones educativas detectar tempranamente, ante lo cual deben adoptar planes de actuación adecuados a dichas necesidades.

Para ello es fundamental tener el conocimiento de las características individuales de los estudiantes con esta condición y plantear las adaptaciones curriculares pertinentes, potenciando al máximo sus posibilidades en el contexto educativo realizando adaptaciones curriculares de enriquecimiento curricular.

### 12.8.1 Evaluación de estudiantes con necesidades educativas especiales: Dotación Superior-Altas capacidades

Para este grupo de estudiantes se realizará una evaluación formativa en función de una **adaptación de grado 1 y 2 al currículo** contemplando dos aspectos que deberán ser empleados por el docente, primero **COMPACTAR EL CURRÍCULO**, es decir disminuir el tiempo de enseñanza en diversas áreas curriculares, suprimiendo algunos contenidos que el estudiante ya domina, o reduciendo el tiempo de explicaciones y el número de actividades de práctica, dedicando así más tiempo al desarrollo de actividades que presentan mayores desafíos y; **ENRIQUECIMIENTO CURRICULAR** en donde el docente debe añadir nuevos contenidos o temas que no están cubiertos por el currículo oficial o trabajar en un nivel de mayor profundidad determinados contenidos de éste. El enriquecimiento no significa avanzar en el currículo de cursos superiores, sino ampliar la estructura de los temas y contenidos abordándolos con un nivel mayor de abstracción y de complejidad.<sup>5</sup>

La **EVALUACIÓN DIFERENCIADA** y la **EVALUACIÓN FINAL** para este grupo de estudiantes la elaborará el propio docente con la participación del (DECE) y con el aval de la autoridad de la institución educativa esta deberá contemplar **una adaptación Grado 1 y 2** que contemple preguntas y las tareas que respondan a un nivel más profundo de pensamiento, de conocimiento en función de lo trabajado con respecto al enriquecimiento curricular y compactación del currículo, también deberá incluir la aplicación del conocimiento existente a situaciones nuevas, análisis de situaciones complejas que impliquen un reto para el estudiante.

#### Apoyos

- La evaluación debe ser elaborada tomando en cuenta sus capacidades académicas
- Permitir respuestas que surjan desde su iniciativa
- Hacerle partícipe de su propia evaluación, los errores lo retroalimentarán positivamente
- Promover la autoevaluación
- Usar materiales más complicados o profundos en determinados temas.

<sup>5</sup> Unesco, La Educación de Niños con Talento en Iberoamérica. 2004.



- Considerar los procedimientos educativos estimados esenciales en los diseñados para todos los estudiantes.

**NOTA:** Los estudiantes con discapacidad que por diversos motivos nunca han estado escolarizados, deberán ser remitidos a las UDAI, quienes realizarán las respectivas evaluaciones en todas las áreas. También deberán rendir el examen de ubicación con adaptaciones curriculares realizadas por la UDAI y el DECE donde se determinará el nivel de escolaridad al que deberá ser asignado. El estudiante deberá ser asignado al nivel educativo de acuerdo a su edad cronológica con una diferencia de máximo 2 años.

### 13. REFERENCIAS

- Duk, Cinthia y Loren Cecilia, Revista Latinoamericana de Inclusión Educativa. En [http://www.rinace.net/rlei/numeros/vol4-num1/art9\\_htm.html](http://www.rinace.net/rlei/numeros/vol4-num1/art9_htm.html)
  - Guía de Adaptaciones Curriculares para la Educación Inclusiva, 2015. En convenio con la Organización de Estados Iberoamericanos (OEI) y Ministerio de Educación (MINEDUC) Autor: Miriam Arguello.
  - Gutiérrez-Moyano, Z.M.M. y Becoña, E.: "Tratamiento de la hiperactividad." Revista Española de Terapia del Conzportamiento,7, 3-17,1989
  - Introducción a la Adaptaciones Curriculares para Estudiantes con Necesidades Educativas Especiales, Programa de Formación Continua del Magisterio Nacional.
  - Ministerio de Educación del Ecuador, (2012).Marco Legal Educativo, Constitución de la República, Ley Orgánica de Educación Intercultural y Reglamento General. Primera edición. Impreso por Editogran S.A. Ecuador.
- Manual de Estrategias Pedagógicas para atender las Necesidades Educativas Especiales en la Educación Regular, 2011. Vicepresidencia de la República del Ecuador.
- Sánchez Palomino y J. A. Torres González (coord) Educación especial JI. Anlbitos específicos de intervención. Madrid: Pirámide. 185-207, 1996

### 14. - ANEXOS

**ANEXO 1**  
**EVALUACIÓN DEL AMBIENTE DE APRENDIZAJE**

**SECCIÓN A1**

<b>A1. ORGANIZACIÓN DEL ESPACIO Y EL TIEMPO</b>	<b>SI</b>	<b>NO</b>
El mobiliario se puede adaptar a diferentes situaciones.		
La distribución espacial del aula permite trabajar diferentes agrupaciones: grupo grande, grupos más pequeños, talleres.		
La organización del aula permite las interacciones de los estudiantes.		
La organización del espacio y la distribución del tiempo favorecen la autonomía y la movilidad.		
Se puede habilitar un espacio adecuado para los estudiantes con N.E., si así lo requieren.		
Se puede disponer en el aula de los materiales que necesite el estudiante con N.E.		
Hay obstáculos de accesibilidad en el aula, por ejemplo gradas o pupitres no funcionales para trabajar en grupo		
En los horarios se han dispuesto las horas de apoyo que requiera el estudiante con N.E.		
Las características del aula son adecuadas para el aprendizaje.		

**SECCIÓN A2**

<b>A2. RECURSOS MATERIALES Y PERSONALES</b>		
Los materiales didácticos están al alcance de los niños/as.		
Existen materiales en el aula que favorecen las interrelaciones y el trabajo de grupo.		
Se incluyen materiales que facilitan la comunicación.		
Se dispone de suficiente y variado material didáctico.		
Se coordinan con el (DECE) las acciones para atender a los niños/as o jóvenes con N.E.		
Se establecen reuniones continuas para el seguimiento respectivo.		

**SECCIÓN A3**

<b>A3. METODOLOGÍA Y ACTIVIDADES DE APRENDIZAJE</b>	<b>SI</b>	<b>NO</b>
Realiza actividades motivadoras.		
Respeto el nivel de desarrollo, estilos de aprendizaje, inteligencia y capacidades de cada estudiante.		
Parte de ideas previas sobre los estudiantes.		
Ofrece ayudas individualizadas a los estudiantes con N.E.		
Presenta las tareas con instrucciones claras, segmentadas y con apoyos para la comprensión de todos los estudiantes.		
Aplica más que clases magistrales, trabajos grupales basados en el aprendizaje cooperativo.		
Valora y refuerza los logros y el esfuerzo de los estudiantes.		
El nivel de complejidad de la tarea es adecuada para los estudiantes con N.E.		

**ANEXO 2**

**REGISTRO DE DESEMPEÑO A ESTUDIANTES CON ADAPTACIONES  
CURRICULARES**

Nombre de la Institución:
Nombre del Docente:
Tiempo de Observación:
Nombre del Estudiante Observado
Necesidad Educativa :

Objetivo:

ASPECTOS A EVALUAR	CRITERIOS		OBSERVACIONES
	SÍ	NO	
Ha obtenido logros en el aprendizaje que se hacen más evidentes			
Demuestra dificultades en el aprendizaje,			
Los recursos didácticos utilizados han facilitado el trabajo.			
Su rendimiento académico requiere del uso de otras estrategias de aprendizaje.			
Las estrategias empleadas han dado los resultados esperados.			
Requiere de compañeros tutores para desarrollar las actividades en el aula.			
La adaptación curricular ha permitido que el estudiante supere algunas necesidades educativas			
Presenta problemas socio-afectivos que podrían estar afectando su aprendizaje			
Presenta problemas de conducta.			
La familia es indiferente con el tipo de ayuda que requiere o recibe el estudiante.			

**ANEXO 3**

**REGISTRO ANECDÓTICO PARA DARLE SEGUIMIENTO A UN ESTUDIANTE CON  
ADAPTACIONES CURRICULARES**

Datos Importantes	Dificultades y Logros Observados	Observaciones
Fecha:		
Nombre del Estudiante:		
Observador:		
Curso o Año Escolar:		
Descripción del Incidente:	Qué dificultades son las más predominantes.	
	Cuáles son los logros del aprendizaje que se hacen más evidentes.	
	Cómo ha desarrollado el trabajo en grupo y el trabajo individual.	
	Qué problemas de comportamiento existe entre los estudiantes:	
	Qué problema socio-afectivo puede estar afectando el aprendizaje del estudiante.	
Interpretación y Valoración:		

ANEXO 4

INFORME DE APOYOS ESPECIALIZADOS UTILIZADOS EN LA EVALUACIÓN:

Nombre de la institución: .....

Nombre del estudiante: .....

Tipo de discapacidad: .....

APOYOS ESPECIALIZADOS UTILIZADOS

Instrucción:

Marque con una X el o los apoyos utilizados en la evaluación del estudiante con discapacidad.

PERSONAL	Apoyo de un profesional	
CURRICULAR	En objetivos	
	En contenidos de aprendizaje	
	En la extensión de contenidos	
	Metodología que incorpore elementos visuales	
	Metodología que incorpore elementos auditivos y orales	
MEDIOS Y RECURSOS MATERIALES	Material de enseñanza adaptado o especializado	
	Recursos tecnológicos	
	Equipamientos específicos	
	Sistema de comunicación alternativo o aumentativo	
	Intérprete de lengua de señas	
	Material en sistema Braille o macrotipo	
	Material concreto en relieve	
	Software lector de pantalla	
	Grabadora	
	Calculadora	
Equipos de proyección (data show, notebook)		
Videos subtitrados/ recuadros con intérprete en lengua de señas		
Amplificación auditiva		
ORGANIZATIVO	Otorgar mayor tiempo de espera de respuesta	
	Estructura de la clase	
OTROS		

Nombre, cargo y firma

Sello de la Dirección U.E.





realizará con un instrumento (collage, cuadro sinóptico, Diapositiva etc.) que permita emitir sus ideas de forma clara y ordenada. El docente direccionará al estudiante para la elección del instrumento a utilizar.

2016-01-28